



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**ACTUACIÓN B-37 RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE
SANEAMIENTO EN VEREDA DE LA ERMITA, ZENETA, MURCIA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	25 de julio de 2018
Licitación	ACTUACIÓN B-37 RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN VEREDA DE LA ERMITA, ZENETA, MURCIA
Importe	729.726,58 EUR.
Entidad Contratante	Gerencia de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
Fecha de Presentación	10/08/2018
Clasificación	E-1-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
CRITERIO N° 2. Memoria Técnica.

La memoria técnica deberá ser el documento descriptivo que evidenciará y fundamentará el desarrollo del programa de trabajo, de manera que facilite su comprensión y justificación.

Lo descrito se completará con la información gráfica, reportajes fotográficos y los modelos que el licitador considere oportunos para afianzar la solidez de su oferta.

Se sopesará y valorará la descripción de los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y el enfoque dado al conjunto de los trabajos, ajustándolos a la realidad de las circunstancias propias de las labores a desarrollar, tanto en su planificación espacial como temporal. Todo ello deberá ser analizado en concordancia con los medios propuestos y las prescripciones técnicas recogidas en el proyecto licitado.

Se evaluarán los medios propios que el contratista se comprometa a adscribir a la obra por encima de los medios mínimos requeridos para la ejecución de la obra (apartado 2.1.2). Se pueden considerar algunos de los siguientes medios propuestos: CUADRO PLIEGO.

El licitador aportará un programa de trabajo que incluirá, cuando menos, la planificación de la obra en base a los equipos, humanos y mecánicos, y los materiales adscritos a las actividades recogidas en la Memoria Técnica. Se prestará una especial atención en la valoración, a la integración y racionalidad del plazo de ejecución del proyecto.

Para la confección del programa de trabajo se tendrá en cuenta que el plazo de ejecución no podrá, en ningún caso, exceder del plazo previsto en el proyecto licitado.

Asimismo, será preceptiva la consecuente coordinación el Excmo. Ayto. Murcia y la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia de acuerdo a las afecciones a la actividad normal en el entorno de la zona de obras (tráfico, población residente, institutos, colegios, empresas, otros desvíos de servicios afectados...), así como con el resto de servicios que puedan verse afectados por la ejecución de las obras o por el trasiego de maquinaria, por lo que el calendario de las obras estará condicionado a tal coordinación y a la disponibilidad de los terrenos.

Toda esta información deberá ser tenida en cuenta por las empresas licitadoras para configurar su oferta técnica y económica.

Dada la tipología de la obra el conocimiento y planteamiento del proceso constructivo es de gran relevancia. Por ello, se requiere la elección de un adecuado proceso constructivo para evitar que las deformaciones térmicas y reológicas del hormigón fisuren los muros del pozo de bombas. Se presentará un proceso constructivo encaminado a que la mayor parte de estas deformaciones se produzcan durante la ejecución sin introducir esfuerzos adicionales en la estructura producidos por la retracción del hormigón. Se analizará el proceso evitando la aparición de fisuras en el hormigón, la correcta instalación de las juntas de dilatación, impermeabilización y constructivas, así como la impermeabilización por el empleo de aditivos (morteros) en caso necesario.

Así, los aspectos objeto de valoración anteriormente mencionados recibirán la siguiente puntuación: CUADRO PLIEGO

La puntuación máxima de este criterio será de cuarenta con cinco (40,5) puntos.

CRITERIO N° 3. Mejoras propuestas.

Para el mejor cumplimiento del objeto del proyecto se valorarán las propuestas de mejoras que redunden en el mejor desarrollo de los trabajos, faciliten el mantenimiento futuro de las instalaciones, minimicen las molestias ocasionadas por las obras a los ciudadanos y, en todo caso, contribuyan a facilitar y asegurar la calidad de implantación del objeto del contrato.

En las mejoras se valorará su racionalidad, coherencia, justificación, grado de detalle con el que vengan expuestas y su cuantificación económica con criterios de mercado.

En general, para la valoración del presente criterio, se otorgará la puntuación de la siguiente manera: CUADRO PLIEGO.

Se redactará una memoria en la que se detallen las mejoras propuestas, la justificación de las mismas, y su valoración económica.

Todas las mejoras serán justificadas y valoradas económicamente, pudiendo descartarse directamente aquellas mejoras sobrevaloradas o que no cumplan fines de idoneidad para el contrato. El importe máximo de las Mejoras no podrá superar el 10% del Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) del Proyecto.

Todas las mejoras deberán estar valoradas económicamente para ser tenidas en cuenta, y se ejecutarán por el Adjudicatario sin coste alguno para EMUASA.

La puntuación del conjunto de mejoras presentadas por cada licitador se realizará según la formulación siguiente: CRITERIOS PLIEGO

CRITERIO N° 4. Calidad.

Se deberán definir los sistemas de gestión de la calidad de la empresa aplicables a la obra, así como las medidas que el licitador propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.

En este criterio se valorará tanto la calidad a obtener, como los controles de calidad que el licitador proponga realizar durante la ejecución de los trabajos y su adecuación a las especificaciones definidas en los pliegos de prescripciones técnicas y a la descripción de los procesos constructivos recogidos en la Memoria Técnica.

De este modo, el licitador podrá ampliar y completar el Plan de Control de Calidad propuesto en el proyecto, así como presentar cuanta documentación específica aplicada a la obra considere oportuna, tales como un Programa de Puntos de Inspección y Plan de Ensayos. Estos documentos serán específicos para la obra objeto de este pliego, no un PAC genérico asociado a sistemas de calidad. CUADRO PLIEGO

CRITERIO N° 5. Actuaciones Medioambientales.

Se describirán los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de

medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.

Se contemplará un Programa de Vigilancia Ambiental en el que se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares, así como para las siguientes operaciones:

Ubicación y explotación de préstamos o vertederos.

Localización y control, en su caso, de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.

Control, en su caso, de accesos temporales.

Control de movimientos de tierras.

Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.

Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.

Para este criterio se valorará la presentación de un Plan de Gestión de Residuos

específico para la obra en el que se concrete cómo se aplicará el estudio de gestión del proyecto, de manera que se indique con precisión la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos medioambientales, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física prevista de la obra, la localización de vertederos autorizados por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u organismos equivalentes en comunidades colindantes, la trazabilidad y metodología para facilitar al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de los RCD y asegurar su control, la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos relativos a tierras y materiales de la obra, reducción de generación de residuos, disminución de contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo, reducción del impacto visual, reducción del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables e inclusión del criterio de prevención y gestión de RCD en la política de compras de la empresa licitadora.

Del mismo modo, se valorará la metodología y medios propuestos para la valorización y reutilización de tierras procedentes de la excavación, de acuerdo a las prescripciones del proyecto objeto de licitación, así como su impacto en la minimización en la generación de RCD.

Se trata de dotar de valor medioambiental a la oferta mediante la innovación responsable que redunde en la Responsabilidad Corporativa de la compañía, incorporando así los fundamentos de la economía circular y los criterios de desarrollo sostenible que permitan integrar en los procesos de decisión empresarial otras variables. CUADRO PLIEGO

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato Digital

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.500 €
Bonificación por Éxito	2.500 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

25 de julio de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE